

Al Facilitador Septiembre 21 de 2013.

Apreciado y caro amigo: Va nuestro saludo cargado de afecto para los dos.

Muchísimas gracias por tus aportes, por tus escritos y tus observaciones acerca del proceso. Todos los hemos leído muy atentamente y han sido de gran utilidad para el trabajo que desarrollamos. Ahora hace falta trabajar mucho el tema de las garantías para los movimientos sociales y los elementos fundamentales para un eventual Estatuto de la Oposición. Ojalá nos puedas seguir aportando luces sobre ese tema.

Por acá con mucho trabajo y muchas discusiones internas sobre tantas cosas pendientes, después de finalizado este nuevo ciclo.

Te resumo cómo va la cosa:

PRINCIPALES DIVERGENCIAS EN LA DISCUSIÓN DEL 2DO. PUNTO DE LA AGENDA:

Inicialmente se tuvo un fuerte disenso en torno a la organización general de todo el punto 2 sobre PARTICIPACION POLITICA Y GARANTIAS A LOS MOVIMIENTOS SOCIALES.

Se argumentaba de nuestra parte la necesidad de brindarle derechos de oposición política a las organizaciones sociales, esto es, incluir a las organizaciones sociales dentro de un eventual ESTATUTO DE OPOSICIÓN por construir. Para el gobierno esto no es admisible, puesto que los mecanismos y disposiciones son diferentes para partidos políticos y para organizaciones sociales.

Se replicó que en nuestra opinión, deben generarse garantías que permitan el tránsito de los movimientos sociales al escenario político-electoral, y se le debe dar acceso a otras garantías que, en opinión del gobierno, son exclusivas y son restrictivas únicamente para la oposición parlamentaria.

El gobierno argumenta que si un movimiento social quiere participación política, puede constituir partidos o grupos significativos de ciudadanos para ir a elecciones, pero como movimiento social, no.

Desde las FARC-EP se recalca que la constitución de dichos grupos es bastante restrictiva, y que el actual modelo electoral ligado al cumplimiento de altos umbrales parlamentarios, es supremamente excluyente para los grupos minoritarios. El único consenso verbal de las partes frente a este punto se remite a no ligar el logro del umbral parlamentario con la existencia de la personería jurídica, y en la necesidad de promulgar un verdadero ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA, algo que está mandado por la constitución desde su promulgación en 1991 y nunca se ha hecho.

Como efectivamente no se lograron avances frente a lo anterior, se buscó una nueva alternativa:

Se aplazó la discusión de los puntos sobre ESTATUTO DE OPOSICIÓN POLÍTICA pues aún no hay acuerdo sobre el cómo habría de promulgarse éste: el gobierno dice que se pueden acordar unos lineamientos generales para llevarlos al congreso una vez se firme el acuerdo final; para FARC-EP es factible convocar a los líderes de los partidos políticos para acordar el

Estatuto con ellos y poder hacerlo legal durante el momento de la implementación del acuerdo final, a lo que el gobierno no ha dicho ni que sí, pero tampoco que no.

Ante la imposibilidad de acercar las posiciones, se empezó a trabajar en el punto sobre las garantías a los MOVIMIENTOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES.

A juicio de las FARC EP, dichas garantías deben contenerse en un ESTATUTO. El gobierno, por su parte, considera que aún es prematuro decir si se tratará de un ESTATUTO más unas REFORMAS NORMATIVAS, o un ESTATUTO Y VARIAS CUESTIONES LEGALES HETEROGÉNEAS, o varios estatutos.

A partir de allí iniciamos discusiones en torno a las garantías a movimientos y organizaciones sociales. Se logró acordar algunos puntos, principalmente puntos superficiales recogidos de la propuesta del gobierno, (intercambio de experiencias exitosas de interlocución movimientos-Estado, construcción de agendas Estado-movimientos, diseño de metodologías para la incidencia de los mecanismos de participación ciudadana, atención oportuna de las peticiones de las organizaciones sociales etc.,) enfocados a la generación de garantías, pero que no comprometen el respeto por la vida, ni reformas de fondo.

Las dificultades se repiten nuevamente cuando arribamos a la discusión de puntos presentados por la FARC-EP. De nuevo, no hay consenso entre las partes, específicamente cuando se solicita el endurecimiento de las penas a conductas contrarias a la democracia, como la estigmatización de la protesta social y las violaciones de derechos humanos contra manifestantes y miembros de

movimientos sociales.

A juicio del gobierno ya existe un mecanismo para ello, a saber, el Código Penal y el Código Disciplinario Único. Cuando se les interpela mostrándoles que dichas cuestiones se incumplen sistemáticamente, lo aceptan, pero remiten dicha problemática a posturas personales de funcionarios judiciales y no a la estructura del sistema. Para ellos, con el sistema penal y disciplinario existente, basta para garantizar la participación de las organizaciones sociales en la vida nacional y no se necesita nada más.

Y si, puede que exista, ¿pero qué hacemos si eso es letra muerta en la constitución y no se cumple?

Igualmente ocurre con lo referente a la participación ciudadana: mientras las FARC-EP plantean que hay que ampliar mucho mas los mecanismos existentes, el gobierno sostiene lo contrario: que con la nueva legislación de participación ciudadana basta para contar con un escenario democrático. Si mucho, argumentan, es posible generar mecanismos de rendición de cuentas.

Otros puntos duros de divergencia: las FARC-EP sostiene como puntos centrales de su planteamiento la proscripción del paramilitarismo, y el replanteamiento de la doctrina militar y policial, erradicando los elementos de la doctrina de la seguridad nacional y las prácticas ilegales de contrainsurgencia, englobadas dentro de la denominación genérica de GUERRA SUCIA.

Al respecto, el gobierno plantea su total desacuerdo con esta

postura, y sostiene que estos puntos no se discuten, que la doctrina militar es potestad del Estado que ni está en discusión ni se contempla en la Agenda. Similar disenso ocurre con la propuesta de las FARC-EP de generar mecanismos de consulta previa con las organizaciones sociales en asuntos como la defensa y la seguridad nacional, las relaciones exteriores, y la administración de justicia. Para el gobierno esto resulta improcedente, puesto que dichos asuntos son monopolio de los gobiernos, y no se acepta ponerlos en discusión.

Frente a puntos relativos al respeto de la protesta, las FARC-EP plantean endurecimiento penal y disciplinario a los casos de abuso de fuerza y autoridad, así como el desmonte o la reestructuración del ESMAD. El gobierno se niega a las dos cuestiones, aduciendo primero, que ya existe un sistema de penas lo suficientemente duro con ese tipo de delitos (sin responder ante el hecho de que dicho sistema no se aplica). Y segundo, que es imposible desmontar el ESMAD pues, según ellos, toda "democracia civilizada" requiere de cuerpos policiales de ese tipo. Eso se entiende, pero lo que no puede existir en una sociedad democrática "civilizada", es un cuerpo policial con atribuciones represivas omnímodas, sin control al uso de la fuerza, sin fiscalización y amparado en una doctrina de odio al pueblo que ya ha producido en el Paro nacional Agrario más de 30 muertos, 850 heridos y miles de detenidos.

Otros puntos propuestos por las FARC-EP frente a este asunto que para el gobierno deben ser reformulados, o ubicados en los acuerdos de otros puntos de la Agenda:

- **Veeduría por parte de movimientos y organizaciones sociales a los procesos electorales.**
- **Mecanismos de rendición de cuentas para las administraciones sobre su cumplimiento de los mecanismos.**

Como se puede notar, la cosa está anclada en numerosos puntos de disenso. Hemos pensado en la posibilidad de proponer una suerte de comisión conjunta de expertos que puedan ayudar a destrabar la cosa, pues muchas veces también el tedio de la reunión diaria y la insistencia permanente en los mismos puntos de vista generan una suerte de mal ambiente personal que realmente no ayuda en el logro de acuerdos.

Quedo atento a luces que nos puedas dar para poder avanzar en este tema sobre garantías políticas para la oposición y para los Movimientos Sociales, que como se sabe muy bien son temas cruciales y de la mayor importancia para la agenda y para la meta de alcanzar algún día la paz de nuestro amado país.

De nuevo, un gran abrazo para los dos, de nosotros dos y saludos también de Zuri. Hace poco estuve hablando con ella. Esta muy bien y estudiando.

Pablo.

P/D: Me dicen que está circulando un libro póstumo de Alberto Aguirre. Debe ser maravilloso. ¿Será posible conseguirlo?

Ando detrás también de una biografía de Julio Cesar y otra de Robespierre en digital, que escribió Gerald Walter, será posible por allá? Me dicen que hay una empresa llamada AMAZONAS